

Conforme a lo establecido en el apartado IX, números 27 al 30, ambos inclusive, de la Orden de convocatoria, los interesados deberán presentar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, los documentos que se especifican en el referido apartado.

Los opositores aprobados ingresarán en la Escuela General de Policía como funcionarios en prácticas del Cuerpo General de Policía, y percibirán durante su permanencia en dicha escuela las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en el artículo segundo del Decreto 1002, de 7 de abril de 1966, siéndoles de aplicación las demás normas especificadas en el citado Decreto, convocándoles la Escuela a este fin.

Madrid, 26 de agosto de 1969.—El Director general, Eduardo Bianco.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza de Jefe de Servicio vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología, por la que se hace público el día del sorteo del comienzo del orden de actuación de los aspirantes admitidos.**

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Jefe de Servicio en el Centro Técnico de Farmacobiología, convocada por Resolución de esta Dirección General de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), transcurrido el plazo de recusación del Tribunal o sus miembros, en que se haya producido ninguna, por la presente se hace público que el sorteo del orden de actuación se efectuará en los locales del Centro Técnico de Farmacobiología, calle de General Mola, número 54, a las diecisiete horas del tercer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Nazario Díaz López.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Director de la Banda de Música del Orfanato Nacional de El Pardo por la que se señalan fechas para celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los señores opositores y realización del primer ejercicio.**

Constituido el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición, nombrado por Resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1969), ha acordado lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 17 del actual, a las doce horas, en el salón de Gobernadores de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, Ministerio de la Gobernación, segunda planta, calle Fernando el Santo, número 22.

2.º La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 20 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, en el Instituto de Estudios de Administración Local, calle José María, número 12, convocándose a los opositores en el aula primera, planta primera.

3.º Los opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de dos fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Presidente, José de Diego López.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos a la oposición de la cátedra del grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa», en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Córdoba, Linares, Málaga y Zaragoza.**

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la norma III de la Orden ministerial de 2 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se convoca oposición para proveer la cátedra del grupo XIX, «Legislación

y Economía de la Empresa», vacante en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Córdoba, Linares, Málaga y Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la citada oposición, condicionando la inclusión de aquellos que están pendientes de completar la documentación, a que procedan a subsanar, en el improrrogable plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que para cada uno de ellos se mencionan:

Bueno Aguado, Cristino (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen).

Caballería Muntán, Ramón, y Cabré Rebada, Carmelo María (tasas de cincuenta pesetas en el certificado de prácticas).

Cardoso León, Teodoro (compulsas y tasas de veinte pesetas del certificado de prácticas).

Carrera Morales, Jesús (tasas de cincuenta pesetas en el certificado de prácticas).

Corral García, Ciriano (número de carnet de identidad, certificado de prácticas y juramento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino).

Fernández Labad, Santiago (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y de examen).

García Jaime, Julian (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y de examen y póliza de cinco pesetas en el certificado de prácticas).

Gómez Uribe, Manuel; Hervás Burgos, José Luis; Lasiera Ribal, Carlos, y Leach Albert, Federico (tasas de cincuenta pesetas y póliza de cinco pesetas en el certificado de prácticas).

Moreno Páez, Leocadio Manuel; Payá Martí, Roberto, y Pérez Carral-Liarena, Luis (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen y tasas de cincuenta pesetas en el certificado de prácticas).

Roy Puy, Mariano de (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen).

Rodríguez García, Manuel Angel (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen, título que posee y tasas de 50 pesetas en el certificado de prácticas).

Sánchez-Apellániz Valderrama, Miguel, y Santa-Cruz Senabre, Miguel (recibo de haber abonado los derechos de formación de expediente y de examen).

Segundo.—Excluir de la oposición a los siguientes opositores:

Sainz de los Terrenos Isasa, Luis Eduardo (por haber remitido su instancia después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes).

Bautista Moreno, Carlos; Pérez Patiño, Manuel, y Riera Vall, Ramón, estos tres opositores por no reunir las condiciones exigidas en la norma II, apartado b).

Cacharro Pardo, Alfredo, que no reúne las condiciones exigidas en el apartado c) de la citada norma II.

Tercero.—Queda condicionada la inclusión de los opositores que no hayan acreditado debidamente que al realizar las prácticas exigidas durante el periodo de dos años lo han sido desde que los interesados estuvieron en condiciones de adquirir el título correspondiente, según determina la norma III, apartado segundo, párrafo cuarto, de la Orden de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público que en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» números 68, 69, 70 y 71 del año en curso se insertan las relaciones de admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocada por Orden de 29 de mayo del presente año.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de agosto en curso, declarando admitidos y excluidos a los aspirantes que solicitaron tomar parte en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio),

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la referida oposición se transcriben en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» números 68, 69, 70 y 71, correspondientes a los días 25 y 28 de agosto pasado y 1 y 4 de los corrientes.